

RESOLUCIÓN No. 392 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIA TEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que mediante Resolución IPES No. 322 del 10 de septiembre de 2018, se nombró en periodo de prueba de la carrera administrativa al señor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, en el empleo público Profesional especializado código 222, grado 19, asignado a la Subdirección de Jurídica y de contratación.

Que mediante oficio con radicado IPES No. 00110-817-2964 del 19 de mayo de 2020, el servidor público ya mencionado, allega comunicado solicitando declaratoria de vacancia temporal en el empleo del cual es titular en el Instituto, teniendo en cuenta que fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No 0269 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, e informo que la fecha de posesión sería el 26 de mayo del año 2020.

Que mediante Resolución IPES No. 166 del 22 de mayo de 2020, se declara la vacancia temporal a partir del día 26 de mayo de 2020 del empleo Profesional Especializado, código 222 grado 19, asignado en la Subdirección de Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social- IPES.

Que mediante Resolución No. 1106 del 5 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Gobierno, se acepta renuncia al cargo Profesional Universitario, código 219 grado 18 presentada por el servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, a partir del día 25 de noviembre de 2020.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



RESOLUCIÓN No. 392 de 2020**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIA TEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

Que mediante oficio con radicado IPES No. 00110-812-015226 del 13 de noviembre de 2020, el servidor público ya mencionado, allega comunicado solicitando reintegro y terminación de la vacancia temporal del cargo Profesional Especializado código 222, grado 19, asignado en la Subdirección de Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, del cual es titular de carrera administrativa, a partir del 25 de noviembre de 2020.

Que en cumplimiento de las normas antes citadas se reintegra y se acepta terminación de la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 19, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, a su titular el servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá a partir del 25 de noviembre del año 2020, en el empleo Profesional Especializado código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar la Declaración de Vacancia Temporal de un Empleo. Terminar la vacancia temporal otorgada Mediante Resolución IPES No. 166 de mayo 22 de 2020, a partir del 25 de noviembre de 2020, del empleo Profesional Especializado código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, el contenido de la presente resolución, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



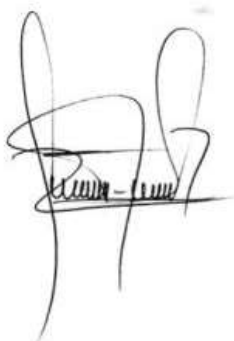
RESOLUCIÓN No. 392 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIA TEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

ARTÍCULO: CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 20 de noviembre del 2020



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Rojas Ortiz - Profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	17/11/2020
Revisó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	17/11/2020
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-735/2020	ORIGINAL FIRMADO	17/11/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	17/11/2020
Revisó	Nahtanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 963/2020	ORIGINAL FIRMADO	17/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 392 de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIA
TEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

